

PROGRAMA AMAZONIA MÍA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP) No. AA-RFP-23-011

Abril 26 de 2023

Asunto: Solicitud propuesta técnica y económica y documentos soporte para la posible adjudicación de un contrato de Precio Fijo con el Programa Amazonia Mía y otro con el Fondo Mujer Emprende para Contratar los servicios para desarrollar e implementar un modelo piloto de ruta empresarial con enfoque de género dirigido a identificar, caracterizar, financiar y promover proyectos y/o mecanismos de comercialización de bienes y servicios basados en la conservación de la biodiversidad acompañado de apoyo al fortalecimiento organizativo y a la autonomía y empoderamiento femenino¹.

Entidades contratantes: **Chemonics International Inc.** Sucursal Colombia en adelante **Programa Amazonia Mía**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX quién actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo **Fondo Mujer Emprende**, en adelante El Fondo Mujer Emprende

Financiado por: Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo el contrato no. 72051421D00005 y el DDP No. 22 de 2023 expedido por la Dirección de Negocios de FIDUCOLDEX como administrador y vocero del **Fondo Mujer Emprende**

Financiado en virtud de: El Programa Amazonia Mía de USAID implementado por **Chemonics International Inc** operador y **Fondo Mujer Emprende**

Estimado/a señor/a:

El Programa Amazonia Mía y el Fondo Mujer Emprende, quienes en adelante se denominarán “LAS PARTES”, han acordado trabajar conjuntamente para contribuir al fortalecimiento de emprendimientos de mujeres, dirigidos a innovar en modelos de conservación basados en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la Amazonía. En el marco del Memorando de Entendimiento suscrito el 24 de febrero de 2023, LAS PARTES han decidido lanzar esta convocatoria conjunta para seleccionar un contratista; quien deberá suscribir dos instrumentos contractuales, de acuerdo con los procedimientos de cada ente financiador (Fondo Mujer Emprende y Programa Amazonia Mía).

Así las cosas, cada una de LAS PARTES adjudicará un contrato independiente, pero ambos tendrán un alcance de trabajo integrado que permita avanzar en la construcción e implementación de un piloto de ruta empresarial basado en la conservación de la biodiversidad con enfoque de género¹.

El Programa Amazonia Mía consiste en (1) mejorar la efectividad de la prevención y la judicialización de los delitos ambientales y (2) mejorar la efectividad de la conservación y el manejo de los bosques. Se trata de una actividad integrada para contribuir al desarrollo colombiano mediante el fortalecimiento de la cohesión social, la gobernanza y el desarrollo económico ambientalmente sostenible.

¹ El ganador de la convocatoria firmará 1 contrato con el Programa Amazonia Mía para la operación de los recursos provenientes de dicha fuente y un contrato con el Fondo Mujer Emprende para la operación de los recursos de dicha fuente. Sin embargo, las actividades a desarrollar pertenecen a un solo proyecto y deberá implementarse de manera integral.

El Fondo Mujer Emprende es un patrimonio autónomo derivado de iNNpulsa Colombia que, en sus lineamientos, estrategias y planes, adopta y da cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República de Colombia y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. De igual manera, el Fondo tiene como objetivo, promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres. Sus máximos esfuerzos se concentran en ofrecer las condiciones propias para facilitar el desarrollo económico de las mujeres y aportar a la recuperación económica del país con las mujeres como eje de cambio.

En esta oportunidad y con el apoyo de LAS PARTES, se pretende desarrollar e implementar un modelo piloto de ruta empresarial con enfoque de género dirigido a identificar, caracterizar, financiar y promover proyectos y/o mecanismos de comercialización de bienes y servicios basados en la conservación de la biodiversidad, acompañado de apoyo al fortalecimiento organizativo y a la autonomía y empoderamiento femenino.

Por lo anterior, LAS PARTES invitan a presentar propuestas para prestar asistencia técnica al proyecto denominado *“Fortalecer emprendimientos de negocios liderados por mujeres en modelos de conservación que le apunten al uso eficiente de la biodiversidad, que contribuyan a la mitigación de la deforestación, la protección de los corredores biológicos y el desarrollo de alternativas económicas para las comunidades locales en la Amazonía Colombiana”*.

Esta RFP no obliga de ninguna manera al Fondo Mujer Emprende y/o al Programa Amazonia Mía a otorgar contratos, ni los compromete a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las propuestas. Además, el Fondo Mujer Emprende y el Programa Amazonia Mía se reservan el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas, si se considerara que dicha acción es en el mejor interés de LAS PARTES.

Atentamente,

Gerencia de Fondo de Actividades
Programa Amazonia Mía convocatoriasaa@amazoniamia.org

Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A.S vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende
info@fondomujeremprende.com

******* REQUISITOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA PROFESIONAL *******

Chemonics International Inc. Sucursal Colombia (Chemonics) está comprometido con la integridad en las adquisiciones y contrataciones, y solo selecciona a sus proveedores según criterios comerciales objetivos, como el precio y el mérito técnico. **Chemonics** espera que los proveedores cumplan con nuestros Estándares de conducta profesional, que pueden consultar en <https://www.chemonics.com/our-approach/standards-business-conduct/>.

Chemonics no tolera el fraude, las colusiones entre proponentes, las propuestas u ofertas falsificadas, el soborno ni el cohecho. Cualquier empresa o individuo que viole estas normas será excluido de esta adquisición y de futuras oportunidades de adquisiciones, y se le podrá informar tanto a USAID como a la oficina del Inspector General de los Estados Unidos de América (Inspector General).

Los empleados y agentes de **Chemonics** tienen estrictamente prohibido pedir o aceptar dinero, honorarios, comisiones, créditos, obsequios, propinas, objetos de valor o compensaciones de vendedores o proveedores, actuales o potenciales, a cambio de negocios o como recompensa por estos. Los empleados y agentes que incurran en esta conducta quedan sujetos a la rescisión de su contrato laboral y se les reportará a USAID y a la Oficina del Inspector General. Además, **Chemonics** informará a USAID y a la Oficina del Inspector General acerca de cualquier oferta de dinero, honorarios, comisiones, créditos, obsequios, propinas, objetos de valor o compensaciones a proveedores para obtener negocios.

Los Proponentes que respondan a esta invitación a presentar propuestas (RFP) deberán incluir lo siguiente como parte de la presentación de sus propuestas:

- Revelar cualquier relación cercana, familiar o financiera con **Chemonics**, el personal del Programa Amazonia Mía o el **Fondo Mujer Emprende**. Por ejemplo, si el primo de un Proponente es empleado por el Programa, el Proponente deberá indicarlo.
- Revelar cualquier relación familiar o financiera con otros Proponente que presenten propuestas. Por ejemplo, si el padre del Proponente tiene una empresa que presenta otra propuesta, el Proponente deberá indicarlo.
- Certificar que los precios de la propuesta se determinaron de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proponente o competidor con el fin de restringir la competencia.
- Certificar que toda la información presentada en la propuesta y toda la documentación de respaldo son auténticas y precisas.
- Asegurar que se entienden las prohibiciones de **Chemonics** contra el fraude, el soborno y el cohecho y que se aceptan.

Comuníquese con la Gerencia Fondo de Actividades al correo convocatoriasaa@amazoniamia.org, para enviar preguntas o inquietudes respecto de la información precedente o para informar cualquier posible infracción. También se podrá reportar potenciales infracciones directamente a **Chemonics** a BusinessConduct@chemonics.com o por Skype al # 888.955.6881.

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** quien actúa como administrador y vocero de **Fondo Mujer Emprende**, que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co

ÍNDICE DE LA RFP

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

- I.1 INTRODUCCIÓN
- I.2 RÉGIMEN APLICABLE (EXCLUSIVO PARA EL CONTRATO CON EL FONDO MUJER EMPRENDE)
- I.3 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS
- I.4 PRESUPUESTO
- I.5 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
- I.6 MODELO DE OPEARCIÓN DE LA RFP
- I.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
- I.8 FUENTE DE LA FINANCIACIÓN
- I.9 PERÍODO DE VALIDEZ
- I.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BASE DE ADJUDICACIÓN
- I.11 NEGOCIACIÓN
- I.12 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- I.13 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES
- I.14 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
- I.15 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN
- I.16 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL
- I.17 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- I.18 IDIOMA DE LA PROPUESTA
- I.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
- I.20 RESERVA EN DOCUMENTOS
- I.21 CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA
- I.22 PROPUESTAS PARCIALES
- I.23 PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES
- I.24 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN
- I.25 TÉRMINOS DE LOS CONTRATOS
- I.26 RELACIÓN CONTRACTUAL
- I.27 DECLARATORIA DE DESIERTA
- I.28 RECHAZO DE PROPUESTAS

SECCIÓN II ANTECEDENTES, ALCANCE DEL TRABAJO, ENTREGAS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

- II.1. ANTECEDENTES
- II.2. ALCANCE DEL TRABAJO
- II.3. ENTREGABLES
- II.4. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

ANEXOS

- ANEXO 1 FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE TERCEROS
- ANEXO 2 GUÍA IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA ENTIDAD (UEI)

ANEXO 3	EJEMPLO DE CARTA DE PRESENTACIÓN PARA LA PROPUESTA
ANEXO 4	CERTIFICACIONES REQUERIDAS
ANEXO 5	FORMATO DE PRESUPUESTO
ANEXO 6	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FME
ANEXO 7	LISTADO DE MUNICIPIOS Y VEREDAS FME - AM
ANEXO 8	INDICADORES PROGRAMA AMAZONIA MÍA

LISTA DE SIGLAS

CV	CURRICULUM VITAE
DBA	DEFENSE BASE ACT
EE. UU.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
RFP	SOLICITUD DE PROPUESTAS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
UIE	IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA ENTIDAD
USAID	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
USG	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES:

I.1 Introducción

El 24 de Febrero de 2023, **Chemonics** implementador del Programa Amazonia Mía y el **Fondo Mujer Emprende** (“LAS PARTES”), suscribieron Memorando de Entendimiento No. MDE-002-2023 con la finalidad de reflejar su intención mutua de cooperar para contribuir en el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de mujeres, dirigidos a innovar en modelos de conservación basados en biodiversidad servicios ecosistémicos, que contribuyan al control y mitigación de la deforestación, la protección de los corredores de conectividad biológica y el desarrollo de medios de vida para las comunidades pertenecientes a las áreas de intervención estratégica priorizadas por Amazonia Mía.

Para este fin, LAS PARTES en virtud del numeral V del literal C del Memorando de Entendimiento No. MDE-002-2023 emiten esta invitación a presentar propuestas con el propósito de adjudicar dos (2) contratos, uno por parte del Programa Amazonia Mía de USAID, y otro por el Fondo Mujer Emprende.

Los contratos adjudicados serán a precio fijo y tendrán como contratista al mismo proponente para la implementación del objeto de esta RFP. La adjudicación se regirá bajo los términos y condiciones de esta RFP.

Se invita a los Proponentes a enviar sus propuestas de acuerdo con las instrucciones contenidas en esta RFP, las cuales tienen como objetivo orientar en la presentación de su propuesta. Cualquier contrato resultante de esta convocatoria se realizará de acuerdo con lo descrito en las Sección II y las plantillas de contrato (del Programa Amazonia Mía y del Fondo Mujer Emprende – para el Fondo Anexo a esta invitación). Si los proponentes requieren la minuta del contrato a utilizar por Programa Amazonia Mía por favor solicitar.

A menos que se indique lo contrario, los períodos mencionados en la solicitud de propuestas serán días calendario consecutivos.

I.2. Régimen aplicable (exclusivo para el contrato con el Fondo Mujer Emprende)

El presente RFP y el contrato que se llegare a celebrar con el **Fondo Mujer Emprende**, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso Fondo Mujer Emprende, las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, y las disposiciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

I.3 Cronograma de la Solicitud de Propuesta (RFP)

El siguiente calendario resume las fechas importantes del proceso de selección. Los proponentes deben seguir estrictamente estos plazos.

Publicación de la solicitud de propuestas	26/04/2023
Fecha límite para las preguntas por escrito	03/05/2023

Respuestas a las preguntas/aclaraciones
Fecha de Cierre y presentación de las propuestas
Publicación de la Adjudicación

08/05/2023
17/05/2023
Hasta el 16/06/2023

Las fechas anteriores pueden ser modificadas a discreción del **Programa Amazonia Mía** y/o el **Fondo Mujer Emprende**. Cualquier cambio se realizará a través de enmienda a esta RFP, la cual será publicada.

Preguntas y aclaraciones: Las preguntas relacionadas con los requisitos técnicos o administrativos de esta solicitud de propuesta se pueden enviar a más tardar a las 23:59 hora local de Bogotá, del día **03 de mayo de 2023** al correo electrónico convocatoriasaa@amazoniamia.org, para lo cual deben tener en cuenta:

- Las preguntas deben presentarse POR ESCRITO a través del mismo correo electrónico, no se aceptarán llamadas telefónicas.
- Las preguntas y solicitudes de aclaración, y las respuestas a las mismas, se publicarán y distribuirán a todos los proponentes que formulen preguntas de la RFP.
- Solo las respuestas escritas emitidas por **Programa Amazonia Mía** y **Fondo Mujer Emprende** se considerarán oficiales y tendrán peso en el proceso de solicitud de propuestas y en la evaluación posterior.
- Toda información verbal recibida de los empleados del **Programa Amazonia Mía** y/o del **Fondo Mujer Emprende** o cualquier otra entidad o persona no debe considerarse como una respuesta oficial a cualquier pregunta relacionada con esta solicitud de propuestas.
- Las respuestas a las preguntas de los proponentes se publicarán en el Blog del Programa Amazonia Mía <https://bit.ly/RFP-AMIA-FME>.

Fecha de presentación de propuesta: Todas las propuestas deberán recibirse antes de la fecha y hora indicadas y cumpliendo las instrucciones que se indican a lo largo de este documento.

Presentaciones orales. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** se reservan la opción de que proponentes seleccionados participen en presentaciones orales ante el comité de evaluación técnica. Las entrevistas pueden consistir en presentaciones orales de las actividades y enfoques propuestos por los proponentes. Los proponentes deben estar preparados para hacer presentaciones al comité de evaluación técnica virtualmente al día hábil siguiente al recibir la notificación de invitación a exponer la propuesta.

Adjudicación de los contratos (estimado): **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** seleccionarán la propuesta que ofrezca la mejor relación costo beneficio técnico sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en esta RFP.

Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro del plazo que para el efecto sea indicado por Fondo Mujer Emprende, presente el formulario **FTGAD15 FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE TERCEROS** (Anexo 1), el cual deberá radicarse por el medio que Fondo Mujer Emprende solicite, estos documentos deben presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos.

I.4. Presupuesto

El presupuesto estimado para el desarrollo del programa por LAS PARTES no deberá exceder los **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.400.000.000)**, con un valor estimado por

contrato de hasta **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)**. Todos los costos bajo estos contratos deben ser permitidos, asignables y razonables.

Se debe tener en cuenta que dentro del presupuesto del programa se tienen destinados **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)** para la implementación de los proyectos, en la proporción que corresponda para el Fondo Mujer Emprende, estos recursos serán en administración, no constituyen ingreso para el proponente seleccionado, por lo que no se le aplicará ningún descuento tributario. En caso de presentarse remanentes de este recurso, estos deberán ser reintegrados al financiador a la finalización del contrato.

Para el Contrato a suscribir con el Fondo Mujer Emprende, los recursos que sean asignados en administración para la implementación de los proyectos deberán ser manejados en cuenta corriente específica para la finalidad dispuesta.

Debido a que Amazonia Mía es financiado por USAID, se negociará la excepción de impuestos en la etapa de negociación.

En el contrato a celebrar con el Fondo Mujer Emprende, no existe causal de excepción tributaria por la prestación del servicio, en tal sentido, los proponentes deben presentar sus propuestas incluyendo el IVA y los demás impuestos aplicables, que en ningún caso puede exceder el presupuesto del proceso de selección.

En ningún caso el **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** aceptarán propuestas económicas que superen el presupuesto aquí indicado, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

I.5 Instrucciones para la presentación de propuestas

La propuesta se debe entregar a más tardar a las **23:59** hora local de Bogotá el día **17 de mayo de 2023** al correo electrónico convocatoriasaa@amazoniamia.org

El proponente es responsable de garantizar que su propuesta se reciba de acuerdo con las instrucciones aquí establecidas

Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en archivos separados. El correo electrónico con la propuesta no debe exceder 15MB de tamaño para asegurar su correcta recepción. El formato de los archivos enviados debe ser Word, Excel o PDF. No usar plataformas de envío de información. (Google drive, Dropbox, etc.). El número del RFP debe incluirse en la línea de asunto (Para Chemonics No. AA-RFP-23-011)

La propuesta debe presentarse en tres volúmenes, que consisten en:

- Volumen 1: Propuesta técnica en versión MS Word o compatible
- Volumen 2: Propuesta financiera en versión MS Excel o compatible
- Volumen 3: Documentos legales en versión PDF

I.6. Modelo de operación del RFP

El proceso de presentación, habilitación, evaluación y adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Los proponentes interesados en participar deberán radicar sus propuestas en el tiempo establecido y en el correo electrónico indicado en los presentes documentos.
- II. Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura de sobres donde se consolidará el listado de las propuestas presentadas y se excluirán del proceso las propuestas presentadas extemporáneamente, realizando la respectiva devolución de la propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al correo electrónico definido por el proponente en su propuesta.
- III. Se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos obligatorios previsto en la presente invitación.
- IV. Las propuestas que hayan sido **habilitadas** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en el presente documento, serán evaluadas mediante un comité de evaluadores expertos. (LAS PARTES se reservan el derecho de invitación para la presentación oral de las propuestas por parte de los Proponentes)
- V. Para el Fondo Mujer Emprende se adelantará el proceso de vinculación al Proponente que haya obtenido la mejor relación costo beneficio técnico.
- VI. Se publicará en la página web <https://fiducoldex.com.co/invitaciones> y en la página web del programa de Amazonia Mía, los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.

I.7 Requisitos para la presentación de propuestas

Para que una propuesta sea tenida en cuenta en el proceso de selección, deberá ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en esta RFP, y estar acompañada de todos los documentos y anexos requeridos.

A. Requisitos de Elegibilidad

El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** prevén la adjudicación de dos contratos a una persona jurídica colombiana individual o Unión temporal, siempre que esté legalmente registrada y reconocida conforme a las leyes de Colombia y cumpla con todas las reglamentaciones civiles, fiscales y otras reglamentaciones aplicables. El proponente puede ser una firma privada, una organización no gubernamental sin fines de lucro, una asociación civil o una universidad.

El proponente que presenta la propuesta en respuesta a esta RFP debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. La propuesta debe ser presentada por una persona jurídica individual o uniones temporales que será la responsable de su ejecución. Debe estar legalmente registrada conforme a las leyes colombianas, contar con al menos cinco (5) años de existencia previos a la fecha de publicación de esta RFP, debe estar domiciliada en Colombia. Los requisitos pueden ser cumplidos por una de las personas jurídicas que conforman la unión temporal o por ambas.
- ii. Se debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en formulación y/o implementación de proyectos con organizaciones rurales en conservación de la biodiversidad, agro sistemas sostenibles, y/o uso y transformación de productos forestales no maderables, con suficiencia

- en la estructuración financiera de modelos de negocio para proyectos ambientales con organizaciones rurales. Los requisitos pueden ser cumplidos por una de las personas jurídicas que conforman la unión temporal o por ambas.
- iii. Se debe acreditar formación y/o experiencia de por lo menos dos (2) años en abordajes con enfoque de género y capacidades en procesos de formación socio organizativa. Los requisitos pueden ser cumplidos por una de las personas jurídicas que conforman la unión temporal o por ambas.
 - iv. Exclusivamente para el contrato celebrado el programa Amazonía Mía, certificación de que la entidad, sus representantes y ejecutivos no están suspendidos, excluidos, ni en proceso de suspensión/exclusión, por el Gobierno de los EE. UU. Esto debe ser presentado por las personas jurídicas que conforman la unión temporal.
 - v. Exclusivamente para el contrato celebrado el programa Amazonía Mía, se deberá solicitar a las empresas u organizaciones, con o sin fines de lucro, que provean un número UEI si se las selecciona para recibir un contrato de 30,000 USD o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de Evidencia de Responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el Anexo 2². Esto debe ser presentado por las personas jurídicas que conforman la unión temporal.

En el evento de presentarse haciendo uso de la figura de Unión Temporal, se deben aplicar las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo de la conformación de la unión temporal, que debe contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Indicar la extensión (actividades y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del **Programa Amazonia Mía y Fondo Mujer Emprende**).
 - ✓ Indicar que de acuerdo con el régimen de los actos y contratos del **Programa Amazonia Mía y Fondo Mujer Emprende**, no aplicarán las normas de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, en dicho documento no podrá hacerse mención de estas normas, independiente de la participación de sus miembros.
 - ✓ La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados de esta invitación y del contrato que resulte del presente proceso. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - ✓ En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. Esto solo aplicará previa autorización del **Programa Amazonia Mía y Fondo Mujer Emprende**.

² El UEI es un numero emitido por el gobierno de los Estados Unidos. Chemonics podrá dar indicaciones de cómo obtenerlo. Si el ofertante no tiene un número UIE y no puede obtenerlo antes del plazo de vencimiento de presentación de la propuesta, deberá incluir una declaración de evidencia de responsabilidad que indique su intención de registrarse para obtener un número UIE en caso de ser seleccionado como ofertante para la adjudicación o que explique la razón por la que no es posible registrarse para obtener un número UIE.

No se acepta ninguna limitación de responsabilidad entre los miembros de la unión temporal, por lo que su responsabilidad será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la celebración y ejecución del contrato.

B. Documentos requeridos para la propuesta

1. Carta de presentación

El proponente deberá enviar con su propuesta la carta de presentación debidamente diligenciada que se encuentra en el Anexo 3 de esta RFP:

Otros documentos requeridos que deberán incluirse como adjuntos a la carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días. Este puede ser el certificado de cámara de comercio o equivalente de acuerdo con el tipo de entidad.
- b) Copia del RUT de la persona jurídica
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- d) El representante legal deberá acreditar tener capacidad para celebrar los contratos ofertados. Cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda que le confiere tal autorización
- e) Declaraciones y Certificaciones obligatorias firmadas por el representante legal (Ver Anexo 4).
- f) Certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal ante la Procuraduría, Contraloría y pasado judicial.
- g) Para el Fondo Mujer Emprende, los proponentes deberán presentar una Póliza de seriedad de la oferta: la cual deberá ser expedida en formato para particulares, por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del recibo de pago o certificación de no expiración por falta de pago, por un 10% del valor del contrato a suscribir con el Fondo Mujer Emprende, esto es, con un amparo por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000).

Para aquellos proponentes Mipymes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, podrán presentar la garantía de la oferta, por un valor del 5% del valor del Contrato a suscribir con el Fondo Mujer Emprende, esto es, con un amparo por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000).

- f) Documentos aplicables enumerados en I.5.A.

2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá comprender las siguientes partes:

Parte 1: Enfoque técnico, metodología y plan detallado de trabajo. El proponente deberá explicar claramente cómo se desarrollarán las actividades detalladas en el presente documento y las consideraciones técnicas y metodológicas para lograr el alcance del trabajo y los objetivos. El plan de trabajo deberá demostrar una relación lógica entre las actividades propuestas, los tiempos y los responsables. Esta parte deberá tener entre 5 y 10 páginas de extensión, pero no puede exceder las 10 páginas.

Parte 2: Plan de gestión y personal clave. De acuerdo con la metodología propuesta, el proponente deberá presentar un plan de gestión donde explique cómo se manejará el proyecto y el organigrama con los especialistas y personal de apoyo que serán los responsables de ejecutar el plan de trabajo. A su vez, los oferentes deberán proponer un máximo de 5 cargos que serán clasificados como “personal clave”. Deberá incluir las funciones principales y calificaciones mínimas para cada puesto de personal clave. Finalmente, deberá incluir máximo 5 CV de individuos que serán designados para los puestos clave necesarios para la implementación. El oferente podrá proponer especialistas de varias disciplinas, entre otros: biólogos, ecólogos, ingenieros forestales, economistas, antropólogos, profesionales de las ciencias sociales; cuyo propósito radica en fortalecer las capacidades comunitarias de las organizaciones de mujeres y orientar la planificación e implementación de emprendimientos productivos basados en la conservación de la biodiversidad. El personal que ejecutará la propuesta deberá tener formación académica con título profesional universitario, acreditado con copia simple de título profesional.

Esta parte deberá tener entre 2 y 5 páginas de extensión, pero no puede exceder las 5 páginas. Los 5 CV del personal clave se pueden incluir en un anexo de la propuesta técnica y no se considerarán dentro del límite de páginas.

Parte 3: Experiencia y desempeño pasado: Esta parte deberá tener entre 2 y 5 páginas de extensión, pero no puede exceder las 5 páginas.

Los proponentes deben incluir al menos 3 referencias de desempeño pasado en trabajos similares teniendo en cuenta lo establecido en el numeral I.7.A ii y iii (bajo contrato) implementados previamente, así como información de contacto de las empresas para las cuales se realizaron los trabajos. La información de contacto debe incluir como mínimo: nombre de la persona de contacto que puede hablar del desempeño del proponente, nombre y dirección de la empresa para la que se realizó el trabajo, y correo electrónico y número de teléfono del punto de contacto.

El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** se reservan el derecho de verificar referencias adicionales no provistas por el proponente.

Las secciones de la propuesta técnica indicadas arriba deben responder a la información detallada establecida en la Sección II de esta RFP, que brinda los antecedentes, indica el alcance del trabajo, describe las entregas y provee un cronograma de entregas.

Recordamos que la propuesta técnica no debe hacer referencia a los precios.

3. Propuesta financiera

La oferta económica sirve para determinar la propuesta que representa la mejor relación de costo beneficio técnico a y se constituye como la base de negociación antes de hacer la adjudicación de los contratos.

Los contratos que se van a adjudicar son de Precio fijo, por tanto, ganancias, honorarios, o cualquier costo adicional no puede ser agregado después de la adjudicación. LAS PARTES aprobarán el valor de los contratos a adjudicar, luego de realizar la revisión respectiva al presupuesto garantizando su razonabilidad con relación al objeto de la actividad.

Los proponentes deben presentar un presupuesto detallado con base en el formato de presupuesto adjunto

a esta RFP (Anexo 5) manteniendo las categorías del presupuesto. Asimismo, cada ítem debe presentarse detallado de forma individual, por ejemplo, salario para cada individuo participante de la actividad, beneficios sociales, seguros, materiales, etc. Se deben evidenciar precios unitarios, cantidades y precios totales. Todos los elementos del costo deben estar claramente identificados e incluidos en el precio total de la oferta. Todos los costos deben ser expresados en pesos colombianos.

De acuerdo con los términos vinculados en la **Sección II.2 Alcance de trabajo**, en lo relacionado con descripción de los requerimientos metodológicos para la estructuración e implementación del modelo piloto de la ruta empresarial, que describe las fases en las cuales se desarrollará la actividad propuesta, se deberá vincular:

Para la **Fase 1. Identificación de las organizaciones beneficiarias y asistencia técnica**, se deberá realizar el costeo detallado de cada una de las actividades requeridas y vinculadas en los términos de referencia, de acuerdo con los parámetros vinculados en el *Anexo 5 – Hoja 1*.

En cuanto a la **Fase 2. Implementación y monitoreo de proyectos**, entendemos que el costo final de cada proyecto dependerá de la organización de mujeres seleccionada, de las actividades, localidad, etc; sin embargo, para efectos de la competencia adecuada de costos, el oferente deberá presentar costos ilustrativos de las actividades requeridas y vinculadas en los términos de referencia; los cuales serán usados como referencia para la negociación de los proyectos, acorde al *Anexo 5 – Hoja 2*. Con relación a estos ítems, el desembolso se realizará acorde con la viabilización y aprobación técnica de los proyectos.

Los oferentes presentarán un solo presupuesto y LAS PARTES negociarán cuales aspectos serán financiados por cada uno de los contratos.

La oferta económica debe incluir también una explicación de cómo fueron estimados los costos de cada ítem en el presupuesto. Información de soporte debe ser entregada con detalles suficientes que permitan realizar un análisis completo de cada elemento del costo o ítem y determinar la razonabilidad de cada valor unitario. El porcentaje de la utilidad debe ser aplicado sobre los rubros inherentes al desarrollo de la actividad (salarios, prestaciones sociales, consultores, servicios a ser contratados, viajes y transporte, viáticos, materiales y suministros, otros costos directos).

Los proponentes deben incluir todos los impuestos de ley en la oferta para ambas PARTES. Debido a que el **Programa Amazonia Mía** es financiado por USAID, se negociará la excepción de impuestos en la etapa de negociación. Para el contrato con el Fondo Mujer Emprende los valores si se deben presentar incluido el IVA y demás impuestos a los que haya lugar al momento de la implementación.

4. Garantías

Exclusivamente para el contrato celebrado por **Chemonics** implementador del **Programa Amazonia Mía**, el contratista, deberá adquirir y mantener vigente, para todas sus operaciones, un seguro de conformidad con los requisitos de DBA (Defense Base Act) es un tipo especial de seguro de compensación, que cubre a los trabajadores (personas naturales), que trabajan fuera de los E.E.U.U., para programas financiados por el gobierno de E.E.U.U., tanto a nivel de contratista principal como de contratista. Éste es aplicable y obligatorio. Su adquisición se debe realizar dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato. Debe adquirirse para todas las personas que trabajan directamente en la ejecución del contrato. Para tal efecto, AA le brindará el contacto de la empresa aprobada por USAID para tal fin. Este seguro cuesta aproximadamente un 0,75% el valor total del equipo técnico y deberá ser pagada en

dólares, por favor tener en cuenta en el presupuesto y la tasa de cambio al momento de realizar la proyección del valor de esta.

Por su parte, para el contrato con el **Fondo Mujer Emprende**, el contratista deberá constituir una Póliza de Seguro en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para Particulares, a nombre de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX – COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE, NIT 830.054.060-5., que ampare:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato o y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y 12 meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y 3 años más.

NOTA UNO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

La Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex realizará la respectiva verificación de autenticidad de la garantía, y de estar completos los requisitos aprobará las pólizas, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA DOS: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las normas legales vigentes sobre la materia.

NOTA TRES: La territorialidad de la cobertura de todas las garantías debe ser de conformidad con el objeto del contrato.

NOTA CUATRO: Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con la de ejecución del objeto contractual, el cual comienza **una vez se realice el comité de inicio**, el seguro deberá constituirse con una vigencia adicional de **un (1) mes** respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

NOTA QUINTA: En caso de proponerse un anticipo se deberá incluir una póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo y que tenga una vigencia mínima igual a la del contrato y 4 meses más.

El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** se reservan el derecho de solicitar información adicional, si así lo requieren.

I.8 Fuente de la financiación,

- a. El contrato resultante de esta RFP a firmar con **Chemonics** implementador del **Programa Amazonia Mía** será financiado por la USAID y estará sujeto a las reglamentaciones del gobierno de los EE. UU. y la USAID. Todos los bienes y servicios ofrecidos en respuesta a esta RFP o suministrados en virtud de una adjudicación resultante deben cumplir el código geográfico de la USAID 937 de acuerdo con el Código de Reglamentaciones Federales (CFR), 22 CFR §228, disponible en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2012-title22-vol1/pdf/CFR-2012-title22-vol1-part228.pdf>
El país cooperante de esta RFP es Colombia.

Los proponentes no pueden ofrecer ni suministrar ningún producto o servicio relacionado que se fabrique o ensamble, envíe, transporte en alguno de los siguientes países, o que los involucre de alguna forma: Cuba, Irán, Corea del Norte y Siria. Los servicios relacionados incluyen servicios incidentales pertenecientes a cualquiera/todos los aspectos de este trabajo que se realicen bajo un contrato resultante (incluido transporte, combustible, alojamiento, comidas y gastos de comunicaciones).

No se aceptará ningún artículo fabricado por Huawei Technology Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikivision Digital Technology Company, Dahua Technology Company. Si los presupuestos incluyen artículos de estas entidades, tenga en cuenta que se considerarán no conformes desde el punto de vista técnico y se excluirán del proceso.

- b. El contrato resultante de esta RFP a firmar con el **Fondo Mujer Emprende** será financiado con recursos públicos amparados con el documento de disponibilidad presupuestal No. 22 de 2023 expedido por la Dirección de Negocios de FIDUCOLDEX

I.9 Período de validez

Las propuestas deben tener validez por al menos noventa (90) días calendario luego de la fecha límite de presentación de la propuesta.

I.10 Criterios de evaluación y base de la adjudicación

Se hará la adjudicación al proponente mediante proceso de evaluación bajo los criterios establecidos a continuación y se adjudicará a la propuesta que presente el mejor valor haciendo un análisis costo-beneficio técnico.

La propuesta recibirá puntaje conforme a los criterios y subcriterios de evaluación incluidos en la siguiente tabla. No se asignarán puntos a las propuestas financieras, pero para los fines de la evaluación general de esta RFP, se consideran los factores de evaluación técnica aproximadamente iguales a los factores de costo.

Al evaluar la propuesta, el **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** emplearán los siguientes criterios y subcriterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Enfoque técnico, metodología y plan detallado de trabajo	
Conocimientos técnicos: ¿la propuesta explica, comprende, cumple y responde claramente a los objetivos del proyecto según se establece en el alcance del trabajo?	20 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Enfoque y metodología: ¿El enfoque propuesto de programa y las actividades y los plazos detallados cumplen con los requisitos para ejecutar el alcance del trabajo en forma efectiva y eficiente?	20 puntos
Conocimiento del sector: ¿La propuesta demuestra el conocimiento del ofertante en relación con los sectores técnicos requeridos por el alcance del trabajo (sección II.2.B)?	20 puntos
Puntaje total - Enfoque técnico	60 puntos
2. Gestión, personal clave y plan de contratación de personal	
Gestión ¿el organigrama, el plan de gestión y el personal clave propuesto son apropiados y tienen los miembros del equipo propuesto la experiencia y aptitudes necesarias para llevar a cabo el alcance del trabajo?	20 puntos
Puntaje total - Gestión	20 puntos
3. Experiencia y desempeño pasado	
Antecedentes y experiencia de la empresa: ¿tiene la empresa experiencia relevante al alcance de trabajo del proyecto?	10 puntos
Experiencia regional: ¿tiene la empresa experiencia de trabajo en el área geográfica de interés de la propuesta sección II.2.C?	10 puntos
Puntaje total - Capacidad corporativa	20 puntos
Puntaje total	100 puntos

No se adjudicarán puntos de evaluación a los costos. El costo se evaluará primariamente en cuanto a su realismo y razonabilidad, de acuerdo con el análisis de costo de mercado y experiencia con proyectos similares, adelantados por el **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende**.

I.11 Negociación

Se solicita que las propuestas contengan la mejor relación de costo beneficio técnico. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** se reservan el derecho de llevar a cabo conversaciones, negociaciones o solicitar aclaraciones antes de otorgar los contratos.

I.12 Costos y elaboración de la propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

I. 13 Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta, la celebración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir y su ejecución.

1.14 No modificación de la propuesta y aceptación de los términos de la invitación

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados y vencida la fecha y hora de cierre establecidos en la presente invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **LAS PARTES**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.15. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer, todos sus anexos si los hubiere y todas las Adendas que el **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente RFP.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y el texto principal de la RFP, prevalecerá lo establecido en el texto principal de la RFP.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento
- c) En caso de contradicción en el texto principal de la RFP, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.16. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto por el **Programa Amazonia Mía** y **Fondo Mujer Emprende**.

Con la presentación de la Propuesta se entiende que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y presentarla, por lo cual no se reconocerá costo alguno ni ningún concepto derivado de deficiencias en ellos.

El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.17. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información contenida en la propuesta presentada por el proponente y la que llegare a suministrar con ocasión el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.18. Idioma de la propuesta

La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende**, deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

1.19. Documentos otorgados en el exterior

El Proponente debe presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille (copia simple), salvo los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el Proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume autentica.

1.20. Reserva en documentos

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.21. Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta:

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación, quien deberá tener el carácter de Representante Legal del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.22. Propuestas parciales

Son las propuestas que no incluyan en su totalidad el objeto, el alcance del objeto, obligaciones técnicas, obligaciones específicas y/u obligaciones generales establecidas en la invitación.

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación, en consecuencia, las propuestas parciales serán rechazadas, no serán materia de habilitación ni evaluación.

1.23. Propuestas condicionales o plurales

Son propuestas condicionales las que incluyan o señalen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las propuestas.

Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en esta invitación, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

1.24 Interpretación y aceptación de la invitación

Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria al **Programa Amazonia Mía** y al **Fondo Mujer Emprende** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

1.25 Términos de los contratos

El presente solo constituye una solicitud de propuestas y no obliga de ninguna manera al **Programa Amazonia Mía** y/o al **Fondo Mujer Emprende** a adjudicar contratos. En el caso de negociaciones de contratos, todo contrato resultante quedará sujeto a los términos y cláusulas detallados en las plantillas estándar del **Programa Amazonia Mía** y el Proponentes interesados podrán solicitar una copia de estos formatos a convocatoriasaa@amazoniamia.org

Para que los proponentes conozcan las condiciones de la minuta del contrato a suscribir con el **Fondo Mujer Emprende**, se publica la minuta como anexo de esta invitación (Anexo 6).

Los términos y cláusulas no están sujetos a negociación. Al presentar una propuesta, los ofertantes certifican que comprenden y aceptan todos los términos y cláusulas contenidos en las plantillas.

I. 26 Relación Contractual

Al presentar una respuesta a esta solicitud de propuestas, los proponentes entienden que USAID NO es parte de esta convocatoria y el oferente acepta que cualquier objeción en virtud del presente documento debe presentarse por escrito, con explicaciones completas al **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** para que éstas las consideren, ya que USAID no considerará las objeciones presentadas en

virtud de los contratos financiados por USAID. El **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende**, a su sola discreción, tomarán una decisión final sobre la objeción para esta adquisición.

I.27 Declaratoria de desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presenten propuestas,
- b) Cuando ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
- c) Cuando ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.
- d) Cuando ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, hayan presentado los documentos correspondientes a los criterios calificables.
- e) Cuando ninguno de los proponentes, estando habilitado y calificado, cumpla con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT o de vinculación.
- f) Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.
- g) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses del **Programa Amazonia Mía y el Fondo Mujer Emprende**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fondo Mujer Emprende, <https://fiducoldex.com.co/invitaciones> y el blog del Programa Amazonia Mía <https://bit.ly/RFP-AMIA-FME> con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

1.28 Rechazo de propuestas

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
- Cuando el **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende** corroboren que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia (propuesta parcial).
- Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.
- Cuando se solicite aclaración sobre la oferta económica y culminado el plazo otorgado no fue realizada, y dicha claridad es fundamental para el proceso de evaluación.
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia

relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus accionistas se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas del **Programa Amazonia Mía** y el **Fondo Mujer Emprende**. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia
- Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
- En los demás casos expresamente establecidos en este RFP.

NOTA UNO: Exclusivo para contrato celebrado con Fondo Mujer Emprende - En caso de que el proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación o resulte seleccionado no presente el formato FTGAD15 (Anexo 1) requeridos en el proceso de vinculación, completamente diligenciados y acompañados de los anexos establecidos, y en el plazo señalado, Fondo Mujer Emprende rechazará la propuesta, quedando el proponente por fuera del proceso de selección.

Sección II. Antecedentes, alcance del trabajo, entregas y cronograma de entregas

II.1. Antecedentes

En el marco de la implementación del Programa Amazonia Mía, destinado a apoyar los esfuerzos de Colombia para lograr los objetivos de la mitigación de la deforestación y la pérdida de biodiversidad en el país, actualmente se desarrolla una línea de trabajo conjunto con el Fondo Mujer Emprende que en sus lineamientos, estrategias y planes tiene como objetivo, promover, financiar y apoyar el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en temas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, que busca fortalecer emprendimientos de negocios liderados por mujeres que contribuyan a la mitigación de la deforestación, la protección de los corredores biológicos y el desarrollo de alternativas económicas para las comunidades locales de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo.

II. 2. Alcance del trabajo

Contratar los servicios para **desarrollar e implementar un modelo piloto de ruta empresarial con enfoque de género dirigido a identificar, caracterizar, financiar y promover proyectos y/o mecanismos de comercialización de bienes y servicios basados en la conservación de la biodiversidad acompañado de apoyo al fortalecimiento organizativo y a la autonomía y empoderamiento femenino.**

El proponente seleccionado deberá desarrollar las actividades necesarias para la estructuración, implementación y seguimiento de hasta nueve (9) iniciativas de mujeres en temas de sostenibilidad y conservación, a continuación, se presentan los criterios base que enmarcan la convocatoria:

- a) Criterios de elegibilidad para los emprendimientos,
- b) Líneas de intervención para la promoción de emprendimientos rurales de conservación de la biodiversidad liderados por mujeres, y
- c) Ámbito geográfico, determinado para la convocatoria.

A. Criterios de Elegibilidad para los proyectos

Para garantizar la efectividad tanto de la propuesta como de los emprendimientos en términos de impacto y sostenibilidad, se deberán vincular los siguientes criterios obligatorios para la elegibilidad de los proyectos:

1. Emprendimientos o empresas fundadas o cofundadas y lideradas por mujeres.
2. Acciones orientadas hacia temas de conservación, uso eficiente e innovador de la biodiversidad (bioeconomía).
3. La propuesta debe integrar criterios de sostenibilidad ambiental en el encadenamiento productivo (uso sostenible del agua, suelo y bosque).
4. Se requiere demostrar posesión o tenencia de la tierra en donde se desarrolla la actividad productiva (título, sana posesión, contrato de promesa de compra y venta y/o contrato de arrendamiento mínimo por cinco años).
5. Las iniciativas productivas deben desarrollarse exclusivamente en los municipios y veredas de los corredores biológicos priorizados por el Programa Amazonia Mía, en los departamentos de Guaviare en los municipios de Calamar, Miraflores, El Retorno y San José de Guaviare. , Putumayo en los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto

Leguízamo, San Francisco y Villagarzón y Caquetá en los municipios de Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano y, Solita.

6. Proyectos con enfoque de sostenibilidad que incluyan prácticas de conservación de los recursos naturales utilizados³.

Adicionalmente para la selección de los emprendimientos, se requerirá que cumplan con el mayor número de los siguientes requisitos:

1. Vocación de mercado nacional y/o de exportación.
2. Generación de empleo formal.
3. Mejoramiento de la productividad de la empresa/ organización/ servicios.
4. Promover la asociatividad
5. Uso de las TIC (Tecnologías de la información y las Comunicaciones)
6. Impacto ambiental positivo del bien o servicio desarrollado.
7. Emprendimientos alineados a las apuestas productivas prioritarias del departamento, en conformidad con las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación⁴
8. Alto impacto en términos de sostenibilidad, rentabilidad y escalabilidad.

De igual forma, se identificaron los lineamientos que deben cumplir los emprendimientos o empresas lideradas por mujeres, descritos a continuación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se

³ Son aquellos que, en su proceso de aprovechamiento, producción, manejo, transformación, comercialización y/o disposición, incorporan mejores prácticas ambientales, garantizando la conservación del medio de donde fueron extraídos y la sostenibilidad del recurso. (ONVS, 2014).

⁴ <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Agendas/Agenda-Departamental-Caqueta.pdf>
<http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Agendas/Agenda-Departamental-Guaviare.pdf>
<http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/Agendas/Agenda-Departamental-Putumayo.pdf>

encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Línea de intervención para la promoción de emprendimientos rurales de conservación de la biodiversidad liderados por mujeres.

La línea de intervención en los corredores de conectividad biológica priorizados estará dirigida a la **Conservación de la biodiversidad**, esta línea de trabajo busca promover y fortalecer el uso eficiente de la biodiversidad, a través de proyectos que generen bienes y/o servicios basados en el conocimiento, innovación y uso sostenible de los recursos naturales. Los proyectos aplicables son:

- a. Proyectos asociados al uso y transformación de los productos forestales no maderables como artesanías, productos alimenticios (semillas, frutos, raíces, bulbos, tallos, flores, etc), medicinas y productos farmacéuticos, productos aromáticos y cosméticos, fibras, utensilios herramientas y materiales de construcción, productos ornamentales.
- b. Negocios para la restauración como: producción de material vegetal nativo, recolección de semillas.
- c. Proyectos apícolas.
- d. Agrosistemas sostenibles con integración de buenas prácticas ambientales y agropecuarias.

C. Ámbito Geográfico

Como punto de partida se determinó que la focalización de intervención debe responder a dos principios básicos: i). áreas que promueven la conectividad donde los ecosistemas han sido transformados y/o ii) municipios en donde la biodiversidad y/o los corredores ecológicos están amenazados por actividades de deforestación y/o degradación del bosque natural. En este sentido se definieron los siguientes

departamentos y municipios de intervención, que corresponden a los corredores de conectividad biológica del programa Amazonia Mía, el detalle de las veredas en las cuales se habilitará la intervención se encuentra en el Anexo 7.

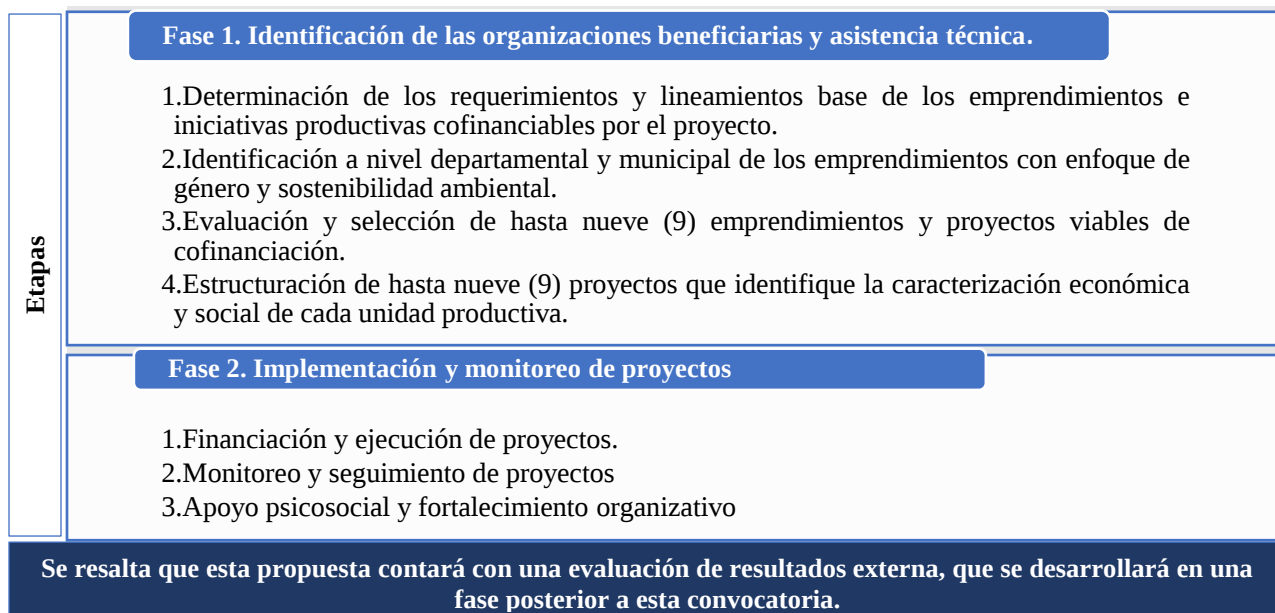
Tabla 1. Municipios de intervención

Departamento	Municipios
Guaviare	Calamar, Miraflores, El Retorno y San José de Guaviare.
Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco y Villagarzón.
Caquetá	Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano y, Solita.

A continuación, se realiza la descripción de los requerimientos metodológicos para la estructuración e implementación del modelo piloto de la ruta empresarial con enfoque de género y sostenibilidad ambiental, que deberá ser desarrollada por el contratista.

Las actividades necesarias para la estructuración e implementación del modelo piloto de ruta empresarial que permita identificar, estructurar, evaluar y seleccionar para cofinanciación de emprendimientos productivos de interés ambiental en los corredores de conectividad biológica del Programa Amazonia Mía se desarrollarán en dos fases que, a su vez, se dividen por etapas a saber (Ver Figura 1). La ejecución de cada una de las actividades propuestas contribuirá al cumplimiento de los indicadores del Programa Amazonia Mía (Anexo 8).

Figura 1. Fases y etapas metodológicas



1. Fase 1. Identificación de las organizaciones beneficiarias y asistencia técnica.

Etapas 1. Determinación de los requerimientos y lineamientos base de los emprendimientos y proyectos productivos cofinanciables por el proyecto.

Para la identificación de los emprendimientos susceptibles de cofinanciación se deberá:

- Desarrollar un instrumento o ficha de identificación para la postulación de los emprendimientos e iniciativas de conservación parametrizado, en formato digital y análogo “*Ficha de identificación de emprendimientos e iniciativas*”, de tal forma que permita relacionar cada uno de los criterios de elegibilidad, líneas productivas y de conservación cofinanciables y ámbito geográfico⁵.
- El instrumento desarrollado deberá permitir contar con una caracterización inicial desde las dimensiones: geográfica, ambiental, visión del negocio, sostenibilidad de la biodiversidad y los recursos naturales y esquemas de mercado financiero, a nivel de concept note.
- Desarrollar el documento publicable, para los canales del Programa Amazonia Mía, el Fondo Mujer Emprende y el operador, de lineamientos y requisitos de la convocatoria a nivel regional y departamental requerido para la posterior selección de los emprendimientos de sostenibilidad con enfoque de género.

Los productos de esta etapa deberán ser concertados desde el nivel técnico con representantes de LAS PARTES

Etapas 2. Identificación a nivel departamental y municipal de los emprendimientos con enfoque de género y sostenibilidad ambiental.

Para esta etapa se plantea el desarrollo de una convocatoria departamental, con el objetivo de desarrollar un trabajo conjunto y articulado con los actores regionales que permita conocer e identificar los emprendimientos o empresas fundadas o cofundadas y lideradas por mujeres con enfoque de sostenibilidad ambiental, que contribuyan al control y mitigación de la deforestación y a la protección de los corredores ecológicos de la Amazonía colombiana (departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo). Para este proceso se requiere:

- Identificar y contactar los actores relevantes de interés en los territorios priorizados, entre estos se destacan: Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías de Agricultura, Autoridades Ambientales (CAR's, PNN), Secretarías Departamentales para la Mujer, Referentes de género, Secretarías de competitividad, Cámaras de Comercio, organizaciones de mujeres, y autoridades de las comunidades étnicas presentes en el territorio, entre otras. Esta actividad será acompañada desde el Fondo Mujer Emprende y el Programa Amazonia Mía.
- Preparar y desarrollar técnica y logísticamente la convocatoria en cada uno de los tres (3) departamentos priorizados, y desarrollar las reuniones presenciales en las capitales de los tres departamentos. La presentación de la convocatoria estará a cargo, de forma conjunta, entre LAS PARTES.

⁵ Los criterios de elegibilidad, líneas productivas y de conservación cofinanciables y ámbito geográfico, se encuentran descritos en el documento en el acápite inicial de la sección II Alcance del trabajo.

- Desarrollar e implementar el mecanismo de recepción de propuestas e iniciativas como resultado de la puesta en marcha de la convocatoria municipal, para los tres departamentos.
- Consolidar quincenalmente el mapa de proyectos conforme a las iniciativas registradas en la convocatoria, para los tres departamentos de intervención. Se prevé que la convocatoria se mantenga abierta por un periodo de 2 meses.

Etapas 3. Evaluación y selección de iniciativas y/o proyectos productivos viables de cofinanciación.

Para el proceso de evaluación y posterior selección de las iniciativas, se plantea la conformación de un Comité Técnico, con el objeto de revisar, analizar, evaluar y determinar la elegibilidad de los emprendimientos y proyectos, y adicionalmente desarrollar la priorización de estos, conforme se presenten en la convocatoria abierta, el Comité estará integrado inicialmente por el contratista, el Fondo Mujer Emprende y el Programa Amazonía Mía. En este sentido se requiere por parte del contratista:

- Elaborar una guía de selección y evaluación que contenga metodología, criterios claramente definidos y formatos de evaluación. Se resalta que el mecanismo de evaluación comprenderá como primer filtro de los emprendimientos presentados, los requisitos de elegibilidad desarrollados y socializados en la convocatoria tanto los obligatorios como los opcionales. Esta guía será concertada con LAS PARTES.
- Consolidar el mapa de proyectos registrado como resultado de la convocatoria, en los cortes de evaluación que defina el Comité Técnico.
- Presentar el análisis de los proyectos en conformidad con los requisitos de elegibilidad vinculados en la convocatoria, en los cortes de evaluación que defina el Comité Técnico.
- Si es requerido por parte del Comité Técnico, realizar un Pitch con las organizaciones seleccionadas para resolver inquietudes en el momento de la evaluación.
- Realizar la matriz de selección de propuestas y reportar a cada una de las organizaciones tanto las seleccionadas como no, los resultados del proceso de evaluación.
- Para las organizaciones seleccionadas, realizar la solicitud de requisitos documentales asociados a la constitución legal de las personas jurídicas que presentan las iniciativas, y los requerimientos ambientales que requiera la implementación de los proyectos y llevar a cabo su verificación. Los documentos iniciales se plantean como:
 - ✓ Personas Jurídicas legalmente registradas y reconocidas bajo las leyes de Colombia.
 - ✓ Demostrar por lo menos 12 meses de antigüedad desde su creación.
 - ✓ Demostrar conocimiento y experiencia de trabajo en actividades relacionadas con el proyecto propuesto, objeto de esta convocatoria.
 - ✓ Estar dispuestas a completar todas las certificaciones requeridas, estar de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos aplicables a los fondos de USAID, exclusivo para el contrato con Amazonia Mía.

Etapas 4. Estructuración de hasta nueve (9) proyectos que identifiquen la caracterización económica y social de cada unidad productiva.

A partir de los proyectos seleccionados en la etapa de evaluación y selección de emprendimientos se realizará la estructuración de hasta nueve (9) proyectos, que contenga iniciativas viables para la gestión de cofinanciación por LAS PARTES. Se requiere por parte del contratista:

- Elaborar el formato de aplicación y estructuración de proyectos que contenga la metodología y criterios claramente definidos. La aplicación para esta asistencia técnica deberá incluir una descripción de la iniciativa y de las acciones que se pretenden hacer, incluyendo un cronograma. Deberá tomar en cuenta que el proyecto contribuya a disminuir las presiones y amenazas de deforestación en el territorio, y que se sustenten en criterios orientados a la conservación de la biodiversidad, plantear un plan de negocios y describir como se plantea que esta actividad sea sostenible. También deberá proponer indicadores y metas acordes a los objetivos de Amazonia Mía y el FME; finalmente, deberá incluir el presupuesto para la asistencia técnica. Este contrato no tiene como objetivo la transferencia de dineros a los emprendimientos para la ejecución de las actividades; en el planteamiento inicial y presupuesto del proyecto, el contratista deberá ejecutar el 100% de las actividades ya sea vía prestación de bienes o servicios en especie o asistencia técnica directa. Adicionalmente, la estructuración deberá aportar la información correspondiente a la caracterización económica y social de las mujeres y organizaciones beneficiarias. Este formato será avalado en el Comité Técnico.
- Acompañar hasta nueve (9) organizaciones de mujeres seleccionadas en la estructuración de los emprendimientos. La estructuración debe tener un enfoque de trabajo “*aprender haciendo*” que permita generar capacidades en las organizaciones de mujeres.
- Estructurar y presentar para aprobación del Comité Técnico hasta nueve (9) proyectos estructurados, importante tener en cuenta que para la estructuración de los proyectos siempre se deberán incluir los componentes de: sostenibilidad ambiental, enfoque de género, vocación de mercado y prevención de la deforestación y conservación de los ecosistemas naturales. Los proyectos estructurados deberán acatar las recomendaciones y ajustes que realice el comité técnico, en un plazo no mayor a 15 días.
- Elaborar e implementar un documento integrado de línea de base que permita recoger información sobre el estado de los proyectos beneficiados en términos ambientales, de género y socio organizacional. Una vez sea aplicado el instrumento, se deberá consolidar un documento que contenga los resultados sistematizados de la información recogida en el instrumento.

Al igual que para la selección de las beneficiarias, los proyectos estructurados deberán pasar una cadena de filtros de aprobación, así:

- El proponente seleccionado deberá asegurar la calidad de la estructuración.
- El Programa Amazonía Mía realizará la revisión técnica de los proyectos.
- Una vez aprobados técnicamente por Amazonía Mía, pasarán a aprobación del Comité Técnico en el que participa el Programa Amazonía Mía y el Fondo Mujer Emprende.

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera que el operador gestione la estructuración de los proyectos y la ruta de aprobación de estos.

2. Fase 2. Implementación y monitoreo de proyectos.

Etapas 1. Financiación y ejecución de proyectos.

Los recursos financieros disponibles para la cofinanciación de los proyectos con enfoque de sostenibilidad liderados por mujeres ascienden a un máximo de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (COP \$100.000.000) para cada uno de los nueve (9) proyectos de sostenibilidad liderados por las organizaciones de mujeres, para un total de COP \$900.000.000 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE). La adjudicación de estos recursos dependerá de la aprobación técnica del comité técnico de las iniciativas estructuradas y de las necesidades de cada uno de los emprendimientos de mujeres en conformidad con el presupuesto de cada uno de los proyectos.

Esta bolsa corresponde a recursos administrados por el CONTRATISTA. En este sentido, este recurso no supone un ingreso para EL CONTRATISTA por lo que no se le aplicará ningún descuento tributario. En caso de presentarse remanentes de este recurso, estos deberán ser reintegrados a cada una de las partes financiadoras a la finalización del contrato.

Para el proceso de cofinanciación se da claridad que las iniciativas emprendedoras deberán encontrarse en fase de operación, no se tendrá en cuenta ideas de proyecto (no se financia capital semilla), así mismo no se tendrán en cuenta las iniciativas que requieran cofinanciación para la compra de material vegetal, material biológico ni desarrollo de infraestructura, dado que estos rubros no son elegibles.

El operador deberá:

- Brindar bienes y/o servicios y asistencia técnica para la implementación de los proyectos aprobados en el Comité, liderados por nueve (9) organizaciones. Para esto se requerirá la elaboración de un plan de trabajo, cronograma, presupuestos detallado por proyecto, y el desarrollo de productos o entregables por parte de las organizaciones que deberá ser supervisado por el contratista.
- Con los recursos financieros de la convocatoria suministrados por LAS PARTES, en cada uno de los contratos, y conforme al presupuesto y plan operativo de cada uno de los nueve (9) proyectos aprobados, realizar el apalancamiento financiero y seguimiento a cada una de las inversiones realizadas por las organizaciones. Las inversiones por proyecto deberán ser aprobadas previamente por el Comité Técnico.
- Realizar las capacitaciones y visitas técnicas requeridas para la implementación de las actividades propuestas en cada uno de los proyectos cofinanciados. Este proceso deberá incluir el reporte, por parte del contratista, de los indicadores del Programa Amazonia Mía⁶ en el Sistema de Monitoreo y Evaluación SIME, para los resultados desarrollados en cada uno de los dos contratos.
- Si alguna de las propuestas a implementar requiere de la elaboración y aplicación de un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los requerimientos de USAID, se aclara que una vez se apruebe la propuesta se requerirá del seguimiento y reporte de las acciones desarrolladas en MONITOR, Sistema de Monitoreo Ambiental de USAID, por parte del operador Esta actividad se acompañará

⁶ AA09 -Número de personas capacitadas en gestión sostenible de recursos naturales y/o conservación de la biodiversidad como resultado de la asistencia del USG; AA10 Número de mujeres y mujeres indígenas beneficiarias como porción del total de beneficiarios; y otros que se identifican aplicables tras la intervención de las actividades propuestas (Anexo 8).

desde el Programa Amazonia Mía y será extensiva a las actividades que se desarrollen bajo los dos contratos.

Etapas 2. Monitoreo y seguimiento de proyectos.

Esta actividad está referida al seguimiento y supervisión de hasta nueve (9) proyectos estructurados y aprobados por el Comité Técnico. Para la realización del monitoreo y seguimiento el operador deberá:

- Realizar un plan de monitoreo y seguimiento al plan de acción, objetivos y metas de cada uno de los proyectos cofinanciados, que incluye la verificación en territorio de las actividades ejecutadas, todo lo anterior con el fin de generar reportes detallados de los avances de cada una de las organizaciones y apoyar la generación de reportes en el Sistema de Información Monitoreo y Evaluación (SIME) implementado por el Programa Amazonía Mía, y los requeridos por el Fondo Mujer Emprende. Este ejercicio deberá contener un enfoque ambiental y de manejo de recursos y conservación de la biodiversidad.

Etapas 3. Apoyo psicosocial y fortalecimiento organizativo

Con el fin de brindar un apoyo integral a las mujeres emprendedoras, además de apoyar los proyectos, se buscará fortalecer las asociaciones en temas de empoderamiento femenino y organizativo, para lo cual se requiere por parte del operador para cada una de las organizaciones de mujeres:

- Realizar el diagnóstico y línea base en desarrollo organizacional que incluya como mínimo: número de asociadas, formas de reclutamiento de asociadas, gobernanza de la asociación, incidencia en las agendas locales y regionales, sostenibilidad ambiental en sus procesos productivos, comunicación y relacionamiento, entre otros.
- Realizar el diagnóstico y línea base en empoderamiento femenino colectivo e individual, que incluya como mínimo: violencia de género, economía del cuidado, liderazgo, capacidades blandas, capacidad de negociación y decisión, capacidad administrativa, entre otros.
- Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de al menos 30 horas en desarrollo organizacional, empoderamiento femenino y gestión para el manejo sostenible de los recursos naturales, con base a los resultados del diagnóstico. Este proceso deberá incluir el reporte, por parte del contratista, de los indicadores del Programa Amazonia Mía en el Sistema de Monitoreo y Evaluación SIME.
- Conformar una red de mujeres emprendedoras con enfoque de sostenibilidad en cada región, con el fin de generar un espacio de intercambio de experiencias y de contactos entre ellas.

3. Consideraciones especiales

Uso de imagen institucional.

- Exclusivo para el **Fondo Mujer Emprende**, en las comunicaciones que expida el proponente seleccionado para desarrollar el objeto del contrato se deberá utilizar el logo del Fondo Mujer Emprende de acuerdo con los parámetros de uso de la imagen institucional.

- El proponente seleccionado deberá, igualmente, garantizar que en todos los actos públicos que ejecute en desarrollo de los contratos se reconozca la participación de LAS PARTES y en lo posible se cuente con la presencia de sus delegados. Para el efecto las partes realizarán desde el inicio un plan de comunicación que oriente cada una de las acciones, piezas y elementos y protocolos de comunicación, entre otros, el cual hará parte del Plan Operativo del convenio.
- Se deberá garantizar que todo el personal a su servicio encargado de la ejecución del proyecto conoce la misión y visión de LAS PARTES y su participación en la gestión y financiación de los programas y/o proyectos que impulsan, de manera que transmitan dicho conocimiento a las potenciales beneficiarias del proyecto, así como a otras partes interesadas.

Habeas data.

- El proponente seleccionado para desarrollar el objeto de los contratos deberá surtir un proceso de autorización de tratamiento de datos personales con las beneficiarias y postulantes que, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Habeas Data, le permita garantizar su uso a LAS PARTES directamente u ofrecerlos a otros aliados estratégicos con el fin de apoyar, fortalecer, o facilitar el desarrollo empresarial y formalización de los negocios de mujeres emprendedoras.

Comunicación de información.

- LAS PARTES, en cualquier momento del proceso de convocatoria, oferta y desarrollo del proyecto, tendrán acceso por igual a la totalidad de la información que las postulantes y beneficiarias suministren, la cual deberá ser suministrada en forma de base de datos o demás formatos que sean acordados.

4. Plazo para la realización y ejecución de modelo piloto de la ruta empresarial

Para el desarrollo y puesta en implementación del ***modelo piloto de la ruta empresarial con enfoque de género y sostenibilidad ambiental*** se plantea una duración máxima de 13 meses, sin que exceda del 31 de julio de 2024. Sin embargo, el tiempo de ejecución podrá ser concertado con el Programa Amazonia Mía y el Fondo Mujer Emprende.

Para el inicio de la ejecución se debe deberá suscribir acta de inicio, previa aprobación de la garantía solicitada por el Fondo Mujer Emprende.

II.3. Entregables

ENTREGABLE N° 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades

Informe detallado que contenga:

- a. Plan de trabajo y cronograma de actividades detallado con acciones, responsables, tiempos de implementación.
- b. Copia de la póliza DBA y soporte de pago realizado a la empresa aseguradora, para el contrato con Amazonia Mía.

- c. Copia de la póliza de cumplimiento para particulares constituida a favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A, vocera y administradora de Fondo Mujer Emprende y recibo de pago de la prima o su equivalente
- d. Acta del comité técnico operativo de inicio de los contratos.

ENTREGABLE N° 2:

Cinco (5) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución.
- b. Un (1) documento de los lineamientos y requisitos de la convocatoria con la “Ficha de identificación de emprendimientos e iniciativas”.
- c. Un (1) documento soporte con evidencias del lanzamiento de la convocatoria, listado de asistencia, actas y registro fotográfico.
- d. Una (1) guía metodológica para la selección y evaluación de proyectos a estructurar, aprobado por el Comité Técnico.
- e. Acta del comité técnico operativo.

ENTREGABLE N° 3:

Cinco (5) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 2 y 3 de implementación.
- b. Un (1) mapa de iniciativas productivas de mujeres con enfoque de sostenibilidad con la información de las postulaciones para los tres departamentos de intervención.
- c. Un (1) documento reporte de la elegibilidad de las propuestas y priorización con las recomendaciones desarrolladas, que incluya la matriz de selección de propuestas, este insumo ira acompañado con el acta del Comité Técnico.
- d. Un (1) documento con la evidencia de la comunicación a cada una de las organizaciones tanto las seleccionadas como no, de los resultados del proceso de evaluación.
- e. Acta del comité técnico operativo.

ENTREGABLE N° 4:

Seis (6) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 4 y 5 de implementación.
- b. Un (1) documento con el formato de aplicación y estructuración de proyectos, validado por el Comité Técnico.
- c. Nueve (9) proyectos estructurados, aprobados por el Comité Técnico.

- d. Un (1) documento de línea base que incluya la información del estado de las unidades productivas beneficiarias en términos ambientales, de género y socio organizativo.
- e. Un (1) documento de sistematización de resultados de línea base en términos ambientales, de género y socio organizativo.
- f. Acta del comité técnico operativo.

Etapas 2. Monitoreo y seguimiento de proyectos.

ENTREGABLE N° 5:

Cuatro (4) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener el informe del mes 6 de implementación.
- b. Un (1) documento con la línea de base en desarrollo organizacional y la línea base en empoderamiento femenino colectivo e individual para las nueve organizaciones de mujeres.
- c. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el plan operativo y cronograma de cada uno de los proyectos aprobados.
- d. Acta del comité técnico operativo.

ENTREGABLE N° 6:

Seis (6) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener el informe del mes 7 de implementación.
- b. Un (1) documento con el “Plan de fortalecimiento en autonomía, empoderamiento femenino y fortalecimiento organizativo”, con una intensidad de 30 horas.
- c. Un (1) documento con el plan de asistencia técnica, monitoreo y seguimiento para cada proyecto de sostenibilidad con enfoque de género.
- d. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el avance técnico en implementación al POA de cada proyecto.
- e. Un (1) informe financiero con el registro de compra y entrega de los equipos, materiales y/o asistencia técnica (incluir actas de entrega)- aprobado por el comité técnico operativo
- f. Acta del comité técnico operativo.

ENTREGABLE N° 7:

Cinco (5) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos

- y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 8, 9 y 10 de implementación.
- b. Un documento con el avance en la implementación del plan de fortalecimiento en autonomía, empoderamiento femenino y fortalecimiento organizativo, por cada una de las organizaciones de mujeres, con el reporte de capacitaciones en el SIME.
- c. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el avance técnico en implementación, asistencia técnica, monitoreo y seguimiento al POA de cada proyecto.
- d. Un (1) informe financiero con el registro de compra y entrega de los equipos, materiales y/o asistencia técnica (incluir actas de entrega).
- e. Acta del comité técnico operativo.

ENTREGABLE N° 8:

Cinco (5) documentos que contengan la información listada a continuación:

- a. Un (1) informe final de la ejecución del proyecto que incluya: resultados, alcance, lecciones aprendidas y seguimiento de metas y tiempos de ejecución.
- b. Un (1) documento con evidencias del reporte final en el SIME y MONITOR.
- c. Un (1) documento final por organización de mujeres apoyadas, con los resultados e indicadores obtenidos en la implementación del proyecto.
- d. Una (1) red de mujeres emprendedoras con enfoque de sostenibilidad, conformada en cada región.
- e. Acta del comité técnico operativo.

II.4. Cronograma de entregables

Para el contrato con el FME se requiere la entrega mensual de los siguientes documentos, entre los primeros diez (10) días hábiles de cada mes:

- a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución.
- b. Un (1) informe financiero mensual.
- c. Acta de Comité Técnico.

Así mismo el operador deberá presentar a LAS PARTES, las entregas descritas arriba de acuerdo con el siguiente cronograma:

Número de entregable	Nombre del entregable	Fecha de vencimiento	Valor pago
Etapla 1. Financiación y ejecución de proyectos.			
Entregable No. 1	a. Plan de trabajo y cronograma de actividades detallado con acciones, responsables, tiempos de implementación. b. Copia de la póliza DBA y soporte de pago realizado a la empresa aseguradora	2 semanas después de firmado el contrato	10 %

	(exclusivo para el contrato con Amazonia Mía). c. Acta del comité técnico operativo de inicio de los contratos.		
Entregable No. 2	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. b. Un (1) documento de los lineamientos y requisitos de la convocatoria con la “<i>Ficha de identificación de emprendimientos e iniciativas</i>”. c. Un (1) documento soporte con evidencias del lanzamiento de la convocatoria, listado de asistencia, actas y registro fotográfico. d. Una (1) guía metodológica para la selección y evaluación de proyectos a estructurar, aprobado por el Comité Técnico. e. Acta del comité técnico operativo.	1 mes después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica
Entregable No. 3	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 2 y 3 de implementación. b. Un (1) mapa de iniciativas productivas de mujeres con	3 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica

	enfoque de sostenibilidad con la información de las postulaciones para los tres departamentos de intervención. c. Un (1) documento reporte de la elegibilidad de las propuestas y priorización con las recomendaciones desarrolladas, que incluya la matriz de selección de propuestas, este insumo ira acompañado con el acta del Comité Técnico. d. Un (1) documento con la evidencia de la comunicación a cada una de las organizaciones tanto las seleccionadas como no, de los resultados del proceso de evaluación. e. Acta del comité técnico operativo.		
Entregable No. 4	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 4 y 5 de implementación. b. Un (1) documento con el formato de aplicación y estructuración de proyectos, validado por el Comité Técnico. c. Nueve (9) proyectos estructurados, aprobados por el Comité Técnico. d. Un (1) documento de línea base que incluya la información del estado de las unidades productivas beneficiarias en términos ambientales, de género y socio organizativo.	5 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica

	e. Un (1) documento de sistematización de resultados de línea base en términos ambientales, de género y socio organizativo. f. Acta del comité técnico operativo.		
Etapas 2. Monitoreo y seguimiento de proyectos.			
Entregable No. 5	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener el informe del mes 6 de implementación. b. Un (1) documento con la línea de base en desarrollo organizacional y la línea base en empoderamiento femenino colectivo e individual para las nueve organizaciones de mujeres. c. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el plan operativo y cronograma de cada uno de los proyectos aprobados. d. Acta del comité técnico operativo.	6 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica de referencia, durante la ejecución
Entregable No. 6	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este	7 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica

	debe contener el informe del mes 7 de implementación. b. Un (1) documento con el “Plan de fortalecimiento en autonomía, empoderamiento femenino y fortalecimiento organizativo”, con una intensidad de 30 horas. c. Un (1) documento con el plan de asistencia técnica, monitoreo y seguimiento para cada proyecto de sostenibilidad con enfoque de género. d. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el avance técnico en implementación al POA de cada proyecto. e. Un (1) informe financiero con el registro de compra y entrega de los equipos, materiales y/o asistencia técnica (incluir actas de entrega)- aprobado por el comité técnico operativo f. Acta del comité técnico operativo.		
Entregable No. 7	a. Un (1) informe mensual de avance de las actividades planificadas en concordancia con el plan de trabajo, que incluya: resumen del progreso del proyecto, estado y avance de las actividades, retos y cuellos de botella, y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. Este debe contener los informes del mes 8, 9 y 10 de implementación. b. Un documento con el avance en la implementación del plan de fortalecimiento en autonomía, empoderamiento femenino y fortalecimiento organizativo, por cada una de las organizaciones de mujeres, con el reporte de capacitaciones en el SIME.	10 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica

	c. Un (1) documento por organización de mujeres apoyadas, con el avance técnico en implementación, asistencia técnica, monitoreo y seguimiento al POA de cada proyecto. d. Un (1) informe financiero con el registro de compra y entrega de los equipos, materiales y/o asistencia técnica (incluir actas de entrega). e. Acta del comité técnico operativo.		
Entregable No. 8	a. Un (1) informe final de la ejecución del proyecto que incluya: resultados, alcance, lecciones aprendidas y seguimiento de metas y tiempos de ejecución. b. Un (1) documento con evidencias del reporte final en el SIME y MONITOR. c. Un (1) documento final por organización de mujeres apoyadas, con los resultados e indicadores obtenidos en la implementación del proyecto. d. Una (1) red de mujeres emprendedoras con enfoque de sostenibilidad, conformada en cada región. e. Acta del comité técnico operativo.	13 meses después de firmado el contrato	Por determinar según propuesta económica

* Los números y nombres de entregas se refieren a los que se describen en forma completa en II.3 precedente.

FIN DE LA INVITACIÓN